

PREGUNTAS FRECUENTES

INVESTIGADORES NOVELES, PROYECTOS PARA IMPULSAR SU CARRERA CIENTÍFICA:

- **¿Qué universidades forman parte actualmente de SEA-EU?**
Universidad de Cádiz, Universidad de Bretaña Occidental Brest (Francia), Universidad de Kiel (Alemania), Universidad de Gdansk (Polonia), Universidad de Split (Croacia), Universidad de Malta, Universidad de Nápoles-Parthenope (Italia), Universidad de Algarve (Portugal) y Universidad de Nord (Noruega).
- **Si mi contrato es temporal en la UCA y cumpla los requisitos de la convocatoria ¿Puedo solicitar como IP un proyecto novel?**
Sí. En el caso de contratos con vinculación contractual temporal y que cumplan los requisitos específicos establecidos en la convocatoria, deberá mantenerse dicha vinculación durante toda la duración del proyecto, en caso de que no fuera así, el Investigador Contrastado tendrá que hacerse cargo del Proyecto pasando a ser Investigador Principal.
- **Considerando que formo parte del equipo investigador de un proyecto en marcha que qué fue financiado por esta convocatoria el pasado año. ¿Podría presentar un proyecto este año como IP?**
Sí.
- **¿Podrían los miembros del equipo investigador que participaron en un proyecto del año pasado participar también como investigadores en un proyecto este año?** Sí, podéis participar, teniendo en cuenta que solo en 2 solicitudes diferentes en cada convocatoria.
- **¿Existe limitación en el número de investigadores del equipo investigador?**
No, pero el número deberá estar acorde a la naturaleza del proyecto. Únicamente se establece una limitación de 2 personas máximo (o 25% del equipo) para investigadores externos, pero no hay limitación para investigadores UCA.
- **¿Puedo tener Investigadores Externos en el Proyecto?**
Sí, puedes incluir Investigadores Externos en un porcentaje del 25% con un máximo de 2 personas. Debes contar dentro del total al IP y al Investigador Contrastado.
- **¿Debe el IP contrastado cumplir ambos criterios de ser IP de proyecto en los últimos 5 años y tener mínimo 2 sexenios de investigación?**
Sí.

- **¿Es obligatorio utilizar los modelos facilitados en la convocatoria?**
Sí, cumplimentando únicamente la información solicitada en los mismos en base a las instrucciones indicadas en cada documento.

PROYECTOS EN ÁREAS PRIORITARIAS POR NECESIDADES DE INVESTIGACIÓN

- **Si mi contrato es temporal en la UCA y cumpla los requisitos de la convocatoria ¿Puedo solicitar como IP un proyecto en Áreas Prioritarias?**
Sí. En el caso de contratos con vinculación contractual temporal y que cumplan los requisitos específicos establecidos en la convocatoria, deberá mantenerse dicha vinculación durante la duración del proyecto, en caso de que no fuera así, deberá designarse un componente del equipo de investigador como investigador principal del proyecto.
- **¿Es obligatorio utilizar los modelos facilitados en la convocatoria?**
Sí, cumplimentando únicamente la información solicitada en los mismos en base a las instrucciones indicadas en cada documento.

INICIA-INV: Iniciación a la Investigación-INICIA-TC: Iniciación a la Transferencia del Conocimiento

- **¿Cuántas ayudas puedo avalar como tutor?**
Solo 1 ayuda por tutor en INICIA-INV y una ayuda en INICIA-TC, independientemente de que haya 2 modalidades dentro de cada ayuda. No se podrán avalar 2 solicitudes dentro de cada ayuda, aunque sean de modalidades diferentes.
- **¿Qué estudiantes pueden solicitar estas ayudas?**
Estudiantes matriculados en Grado y Master en el curso académico 2022/2023.
- **Si mi contrato es temporal en la UCA y cumpla los requisitos de la convocatoria ¿Puede ser tutor de una ayuda INICIA-INV- INICIA-TC?**
Sí. En el caso de contratos con vinculación contractual temporal, si por cualquier circunstancia hubiera una finalización del mismo, se deberá informar mediante CAU (CAU [INICIA-INV](#) o [INICIA-TC](#) según corresponda). En este caso, el alumnado deberá enviar a través del CAU indicado anteriormente, los datos del nuevo tutor. En el caso de que el nuevo tutor pertenezca a un grupo de investigación diferente deberá remitir la aceptación del alumno por el nuevo grupo de investigación. Si el nuevo tutor pertenece al mismo grupo de investigación, únicamente será necesario notificar el cambio.

- **¿Qué certificado académico tengo que presentar para la modalidad de grado?**
Expediente académico del grado siendo válida la ficha informativa que se obtiene en <https://portalservicios.uca.es/>
- **¿Qué certificado académico tengo que presentar para la modalidad de máster?**
Certificado académico de la titulación de acceso al Máster, donde se incluyan las calificaciones obtenidas.
- **¿Cómo puedo acreditar los méritos equivalentes establecidos por la CNEAI?**
Se puede acreditar mediante la resolución favorable del sexenio UCA o mediante la misma documentación que se presentaría a la CNEAI/sexenio UCA para solicitar un sexenio para su evaluación.